ESTUDIO DEL MERCADO Y/O SECTOR ECONÓMICO

1. Introducción.

La política de compras y contratación pública permite a la entidad alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Así como gestionar adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

2. Generalidades.

Tipo de Contrato	Suministro
Contratante	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
NIT	806.007.801 – 9
Representante Legal	EFRAIN ANTONIO GARCIA JIMENEZ
Objeto	*"SUMINISTRO DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION DEL CANCER DE MAMA, LAVADO DE MANOS, SALUD MENTAL, DIA MUNDIAL DE LA DIABETES Y DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA EN E.S.E CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI DE EL CARMEN DE BOLIVAR".*
Valor Total Proyectado	$ 5.226.998 m/c
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Plazo de Ejecución	Cinco (05) días

3. Estructura del Análisis Económico de Sector.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

A. Aspectos generales.

LA E.S.E. debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

- **Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual y la importancia del sector en el contexto local y nacional.**

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

a. Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

a. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

b. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

c. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

d. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

e. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

f. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

g. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

h. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

i. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

j. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El servicio, que es el objeto del actual proceso de contratación, se encuentra inmerso dentro del sector servicios en la economía. De acuerdo con lo anterior, el estudio del sector se realizará con base a este sector, específicamente a las actividades técnicas.

1. Económico.

1.1. Productos incluidos dentro del sector.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello.

En otras palabras, el sector terciario, también conocido como sector de servicios, engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros.

1.2. Agentes que componen el sector.

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios, son aquellas empresas que prestan servicios como:

a. Servicios de transporte y comunicación.

b. Servicios de telecomunicación e Internet.

c. Medios de comunicación.

d. Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).

e. Turismo y hotelería.
f. Actividad comercial y de distribución.

g. Servicios de salud y estéticos.

h. Servicios de la administración pública.

i. Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).

j. Servicios educativos.

k. Servicios de ocio, deportes y espectáculos.

l. Servicios culturales (ejemplo: el teatro).

m. Servicios informáticos y tecnológicos.

n. Servicios jurídicos y legales.

ñ. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

No aplica,

1.4. Cifras totales de ventas.

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

Colombia inicia el 2026 presentado grandes desafíos en su economía. Se estima que el crecimiento económico real presente una desaceleración con respecto a los resultados de 2023-2024. Si bien la actividad económica colombiana sorprendió al alza en 2024, gracias a un fuerte consumo privado alimentado, a su vez, por los ahorros acumulados y el sólido crédito bancario, las proyecciones ahora son diferentes.

El 2,2% que presupuestaba el pasado mes de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) de crecimiento para Colombia para este año, ahora solo lo proyecta en un 1,1%. Por su parte, el Banco de la República en sus pronósticos apenas le da un crecimiento del 1% para 2025.

Entre los motivos, se encuentra que el consumo privado registró su primera contracción desde el segundo trimestre de 2020, el ahorro de los hogares está disminuyendo y el crédito bancario real continúa desacelerándose desde su pico a mediados de 2024.

El crecimiento también se ve limitado en un contexto de tasas de interés más altas, precios más bajos de las materias primas y la desaceleración en la creación de empleo y en el gasto de consumo en bienes y servicios, lo que provoca que la confianza de los consumidores y las empresas se esté debilitando.

La fijación del aumento del salario mínimo para 2026 en el país (23%) por encima de la inflación (5,56%), y la significativa depreciación de la moneda han incidido fuertemente sobre la suba de los precios. Se espera que con las políticas monetarias para controlar la inflación que fija el Banco de la República, la inflación modere en 2025, sin embargo, su elevación sobre el promedio será la constante durante todo el año.

1.5. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

a. Contexto nacional.

El sector servicios ha venido siendo considerado en las últimas décadas como esencial a la hora de potenciar el crecimiento económico. Pero también hay que tener presente que dentro del mismo se incluye un conjunto muy heterogéneo de actividades que sirven de apoyo a la actividad empresarial.

Desde esta perspectiva, por tanto, cabe plantearse la postura tradicional respecto a los efectos directos que genera el sector servicios sobre el crecimiento, teniendo en cuenta también los efectos indirectos que producen sobre este objetivo importante de política económica a través de ese apoyo al que nos acabamos de referir.

b. Contexto local.

A nivel local este tipo de servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas, teniendo como contratantes las entidades prestadoras de salud ubicadas en la jurisdicción municipal. Mientras que en el sector público su principal demandante es la E.S.E. Centro de Salud Giovanni Cristini y ESE y el hospital Nuestra Señora de El Carmen, considerándose un sector de vital importancia ya que genera empleos directos, lo cual redunda en la economía regional.

1.5.1 Impulso del sector en la economía del país.

En su más reciente informe de Prospectiva Económica, el centro de pensamiento Fedesarrollo presentó un panorama detallado sobre las proyecciones de la economía colombiana para los próximos años. Entre los datos más destacados, se encuentra una proyección de crecimiento económico del 2,6% para 2025, una mejora significativa frente al 1,8% estimado para 2024.

El informe señala que este crecimiento estará impulsado principalmente por la recuperación del comercio, los servicios y el dinamismo del sector público. Desde el lado de la oferta, los sectores más destacados serán el agropecuario, las actividades artísticas y la administración pública, mientras que desde la demanda se espera un mayor impulso de las exportaciones, la formación bruta de capital y el consumo.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.1. 1. Valor Agregado Por Actividad Económica relacionada al objeto contractual. - Subsector De Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

a. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

b. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

a. Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

b. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

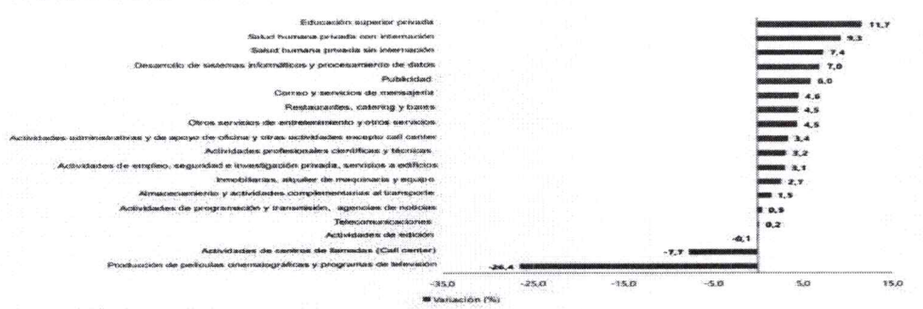
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024[p] / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, quince de los dieciocho

subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-4,5	-4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,8	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023) En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,6	13,2	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	8,2	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS

1.5.2. Datos históricos de desempeño del sector.

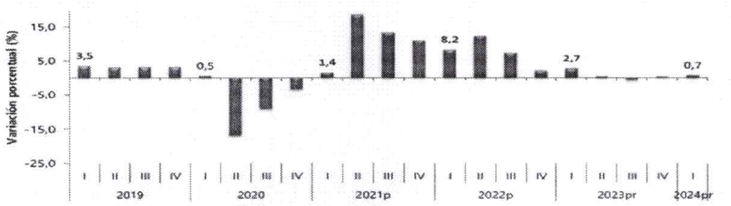
En Colombia, la tendencia del sector servicios ha sido similar a la del mundo. Entre 2010 y 2023, pasó de representar el 47% al 59% de la producción nacional. En 2010, los subsectores inmobiliarios y de alquiler (15% del sector), administración pública (14%), comercio (13,6%), intermediación financiera (10%) y transporte (9,5%) concentraron el 62% de la producción.

Otra característica del sector es su alta participación (61%) en la generación de empleo, principalmente en los subsectores de servicios comunales, sociales y personales, y de comercio, aseo, vigilancia, hoteles y restaurantes,11 que generaron la mitad del empleo del país.

El sector servicios también ha sido dinámico, ya que la producción del sector creció un promedio anual de 3,6%, cifra superior a la registrada por los sectores de bienes (2%). Los subsectores de servicios más dinámicos fueron: sociales y de salud, administración pública, servicios a las empresas, comunicaciones e intermediación financiera

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

1.5.3. Inflación y Otros índices económicos que afectan el sector. En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

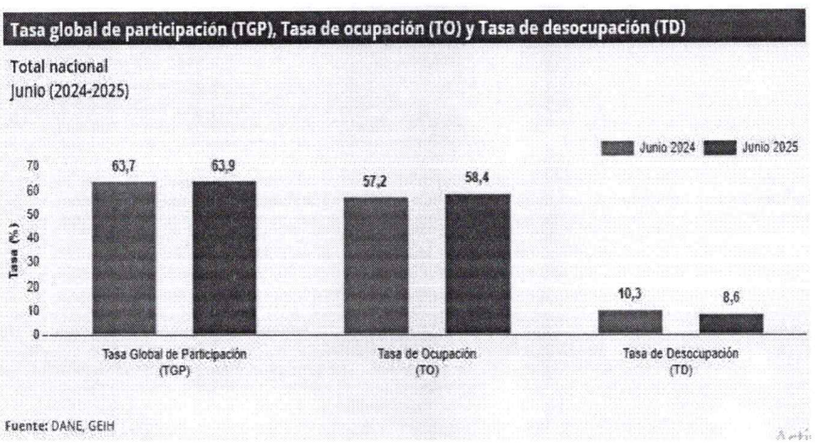
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y

Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).



Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

2. Técnico.

2.1. Condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación.

El suministro requerido por la entidad debe reunir las siguientes condiciones por parte del Contratista.

a. Planear, programar y entregar los insumos acordados.

b. Garantizar la calidad de los insumos.

c. Entregar los insumos en el plazo establecido.

2.2. Características del servicio.

a. Cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para cada insumo.

2.3. Especificaciones de calidad.

a. Bienes de primera calidad y reconocidos en el mercado.

b. Cumplimiento de normas.

c. Desarrollo de protocolos.

2.4. Condiciones para la entrega y tiempos de entrega.

El suministro depende de los plazos establecidos para las diferentes actividades.

3. Regulatorio.

Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, el artículo 16 del Decreto N° 1876 de 1994 señala: *"Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia"*. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El artículo 16 del Acuerdo 001 de 2026 por medio del cual se ajustó el *"Estatuto de Contratación y Régimen Contractual del Sistema de Compras y Adquisiciones de la Empresa Social del Estado - Centro de Salud Giovanni Cristini del Municipio El Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar"* establece que *"La Empresa Social del Estado – Centro de Salud Giovani Cristini del Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, cuya cuantía sea menor o igual a SETENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (70 SMMLV), para lo cual no se requiere pluralidad de ofertas"*.

B. Estudio de la oferta.

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien en el mercado, y además permite conocer, en qué condiciones de entrega y distribución se desarrollan, entre otros aspectos.

Al respecto, este suministro puede ser prestado por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil o personas jurídicas, que dentro de su objeto social contenga las actividades solicitadas por la entidad.

C. Estudio de la demanda.

LA ESE debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita establecer los parámetros que se describen a continuación:

1. Adquisición de LA ESE del bien, obra o servicio en procesos anteriores.

a. ESE Centro de Salud Giovanni Cristini.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E Centro de Salud Giovani Cristini
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Suministro de insumos para el funcionamiento del área asistencial y administrativa de la ESE Centro de Salud Giovani Cristini de El Carmen de Bolívar
Número del proceso	CSGC-SUM-039-2025
Valor del contrato	$ 89.975.454,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2025

2. Como adquieren otras entidades estatales el bien, obra o servicio.

a. E.S.E Hospital Local de Juan de Acosta - Atlántico.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	E.S.E Hospital Local Juan de Acosta - Atlántico
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Suministro de papelería y útiles de oficina
Número del proceso	005 - 2025
Valor del contrato	$ 40.000.000,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2025

b. ESE Hospital San José de Becerril - Cesar.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	ESE Hospital San José de Becerril – Cesar
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	De papelería
Número del proceso	078-2025
Valor del contrato	$ 124.000.000,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2025

c. ESE Hospital de Santa Catalina - Bolívar.

PARAMETROS	DESCRIPCION
Entidad	ESE Hospital Local de Santa Catalina - Bolívar
Modalidad de selección del contratista	Contratación directa
Objeto del contrato	Suministro de papelería
Número del proceso	006-2020
Valor del contrato	$ 7.961.431,00
Forma de pago	Cuotas mensuales
Vigencia del contrato	2026

D. Estudio del sector en los procesos de contratación directa.

El análisis debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, específicamente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis debe permitir a LA E.S.E. sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

E. Análisis del riesgo.

La E.S.E Centro de Salud Giovani Cristini en sus procesos contractuales debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los términos de condiciones o su equivalente.

La legislación contractual define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, se establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En los contratos de la entidad se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.



1. Estimación, tipificacion y asignacion de riesgo previsibles.

1.1. Definiciones.

a. Riesgo previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

b. Riesgo imprevisible: Son los posibles hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia.

c. Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgos que, en criterio de la E.S.E. pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

d. Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace la E.S.E. de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

e. Estimación del riesgo: Es la cuantificación, valor, precio, valoración entre otros que hace la E.S.E. del suceso que se llagare a presentar dentro de la ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

2. Tipificación del riesgo.

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten

características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b. Riesgos Sociales o Políticos: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales.

c. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

d. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

e. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

f. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

g. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

h. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

i. Riesgos de corrupción: Se refiere a eventuales situaciones en que pueden incurrir los servidores públicos y/o contratistas y que tiene por objeto la consecución de resultados contrarios al ordenamiento legal.

3. Estimación del riesgo.

3.1. Estimación Cualitativa: En esta etapa se trabajaron los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitieron a la entidad calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

a. Probabilidad: La probabilidad es generalmente entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tiene acerca de la ocurrencia futura de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

b. Impacto o severidad: El impacto es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

3.2. Estimación Cuantitativa: En esta etapa se incorporan los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Con el fin de elaborar la estimación cuantitativa de los riesgos la entidad podrá recurrir a las diferentes herramientas tendientes a valorar el impacto económico de los riesgos previamente identificados y cualificados.

4. Asignación del riesgo.

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo. De acuerdo con lo anterior, y con lo dispuesto en la reglamentación, la entidad propone la asignación de los riesgos, señalando que sujeto contractual soportará total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de manifestar sus opiniones desde la invitación a ofertar.

Para la asignación de los riesgos previsibles y acogiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para la política del riesgo, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a. El tipo y modalidad de contrato fueron relevantes para la determinación del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista.

b. La transferencia de los riesgos fue proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación.

c. La realización de asignación de los riesgos previsibles se realizó atendiendo a las capacidades de los contratistas para su administración y a la existencia en el mercado de garantías que constituyan soporte o respaldo financiero o asegurador del proyecto.

d. El traslado del riesgo no tuvo connotaciones infinitas por lo que no se incluyó traslados de riesgo o de responsabilidad en abstracto sin tipificación y estimación o cuantificación.

e. No se establecerán cláusulas en la minuta o reglas en la invitación que contengan previsiones que afecten, restrinjan o eludan el derecho al restablecimiento del equilibrio del contratista de manera abstracta.

4.1. Riesgos Económicos: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se trasladará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de su aplicación.

4.2. Riesgos Sociales o Políticos: Se transfiere a la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

4.3. Riesgo Operacional: Se transfiere al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

4.4. Riesgos Financieros: Se transfiere al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y

estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

4.5. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

4.6. Riesgo Ambiental: No aplica.

4.7. Riesgos de corrupción: Por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asume la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

5. Matriz de riesgos.

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. ha desarrollado una matriz de riesgos mediante documento adjunto al estudio previo.

6. Forma de mitigación.

a. Evitar que el riego se siga materializando o se materialice: Por medio de este procedimiento se pretende generar controles eficaces, que eliminen la causa raíz del riesgo, lo cual representa ahorros para la ejecución de las actividades contractuales, porque por cada riesgo que se materialice se pierde dinero, así no sea evidente contablemente.

b. Reducir la frecuencia del riesgo: Al aplicarlos controles sobre las causas del riesgo, se reduce la frecuencia del mismo o su materialización futura. La eficacia de esta estrategia, se puede medir por medio de los indicadores establecidos en los planes de control.

c. Efectividad al compartir o transferir el riesgo: Un riesgo se comparte cuando otra entidad asume parte del mismo, usualmente por medio de un contrato (subcontratación, seguros, entre otros). Sin embargo, el riesgo no se transfiere por completo al subcontratista o aseguradora, la empresa sigue asumiendo parte del riesgo y además se expone a otros riesgos relacionados con la subcontratación o aseguramiento. En esta estrategia de mitigación, la entidad contratante debe tener mecanismos de control y monitoreo, que le permitan conocer las medidas de gestión de riesgo que aplica el contratista.

d. Aceptar el riesgo: Utilizada cuando se considera que mitigar el riesgo es más costoso que el impacto que este pueda producir. Para llegar a la conclusión que soportar un riesgo es menos costoso que mitigarlo, se ha tenido que realizar un análisis bastante exhaustivo, donde se hayan generado alternativas de mitigación que ataquen al riesgo desde su causa raíz e implementado alertas tempranas para evitar que el riesgo se salga de los limites aceptados.

7. Estructuración de la administración de riesgos.

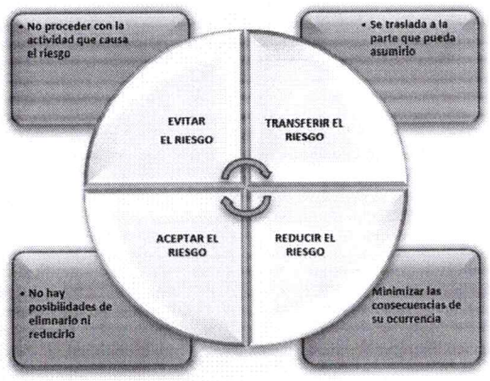
LA ESE ha estructurado la administración de los riesgos en el proceso de contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Los eventos que puedan impedir la formulación de la invitación y la suscripción del contrato.

b. Los eventos que alteren la ejecución del contrato.

c. El equilibrio económico del contrato.

d. La eficacia del proceso de contratación, es decir, que la entidad pueda satisfacer la necesidad que lo motivó.



G. Aspectos internacionales.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala que *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

LUIS EDUARDO CHARRIS BARRIOS
Auxiliar Administrativo – Área de Almacén
ESE Centro de Salud Giovani Cristini

Proyecto: Dairo Kuhlmann- Asesor Jurídico